DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8193
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER7563

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	Mayo 6 de 2015	**HORA**	12:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 65 No. 169A-50	**ÁREA DIRECTA**				8070m²		
BARRIO	Sector catastral Portales del Norte.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				400		
UPZ	28 – Britalia.	**FAMILIAS**	100	**ADULTOS**	220	**NIÑOS**	180	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				100		
CHIP	AAA0186SMKC.	**OFICIO REMISORIO**				CR-20509.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 65 No. 169A-50, se localiza en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en mención, no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (Ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

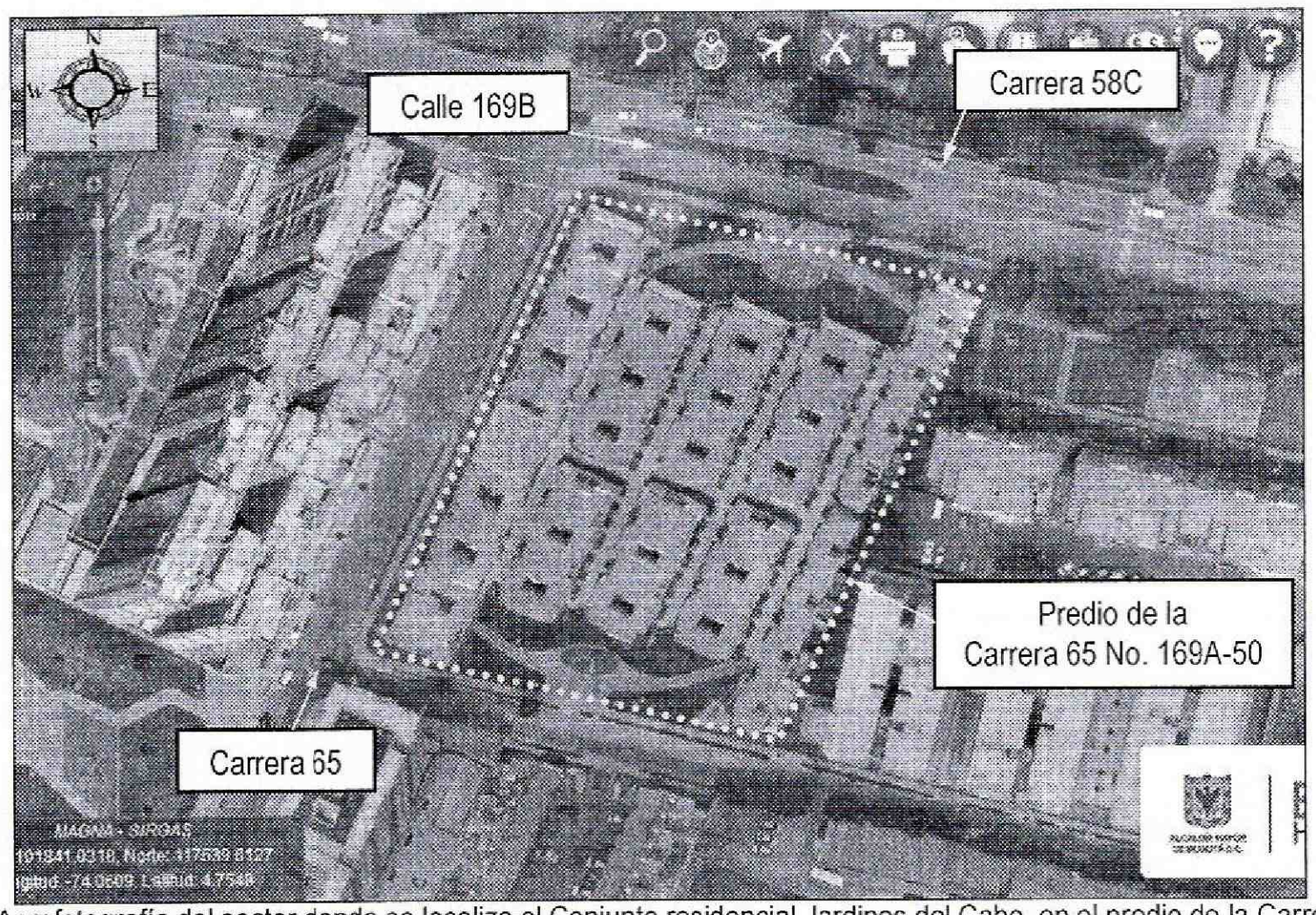


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el Conjunto residencial Jardines del Cabo, en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER7563, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de Mayo de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, encontrando un conjunto residencial denominado Jardines del Cabo, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. (*ver fotografía 1*).

El conjunto residencial Jardines del Cabo (*ver fotografía 1*), se encuentra conformado por viviendas de tres (3) niveles construidas bajo un sistema estructural de mampostería reforzada, pisos en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas; viviendas que se encuentran emplazadas sobre una plataforma en concreto reforzado, la cual a su vez se apoya en un pórtico de concreto reforzado y que sirve de sótano de estacionamiento de vehículos.

Sobre algunas pantallas de contención de la zona de sótano de estacionamiento, se identificaron algunas fisuras y grietas con aberturas entre 1mm y 7mm en longitudes de 0.5m a 2m aproximadamente; a su vez sobre algunos de los senderos peatonales de acceso a las viviendas del mencionado conjunto, así como en algunos muros de fachada de dichas viviendas, se observaron fisuras con aberturas de 0.5mm a 1mm en longitudes de hasta 2m aproximadamente; daños que en la actualidad no comprometen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la infraestructura que conforma el conjunto residencial evaluado ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, los mencionados daños se incrementen favoreciendo el deterioro de los elementos donde fueron observados.

Entre las posibles causas por las cuales se han generado los daños identificados, en el conjunto residencial Jardines del Cabo, se encuentran los asentamientos diferenciales experimentados por las estructuras que conforman dicho conjunto, deformaciones en la plataforma de concreto reforzado donde se emplazan las viviendas, así como presencia de cargas dinámicas transmitidas a las estructuras durante el sismo ocurrido el día 10 de Marzo de 2015.

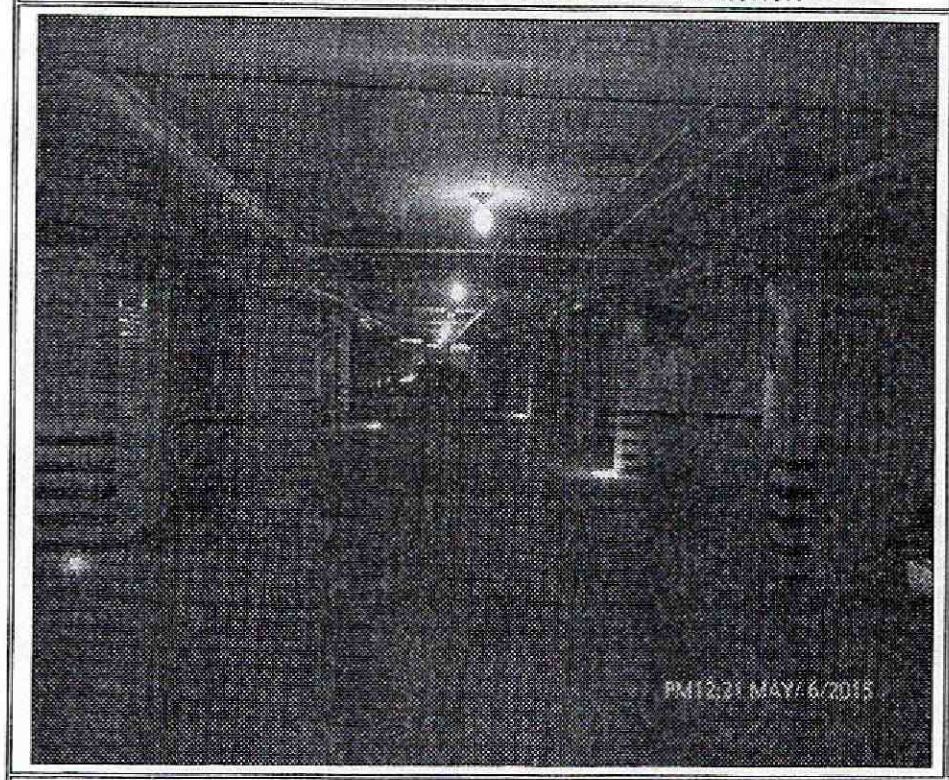
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



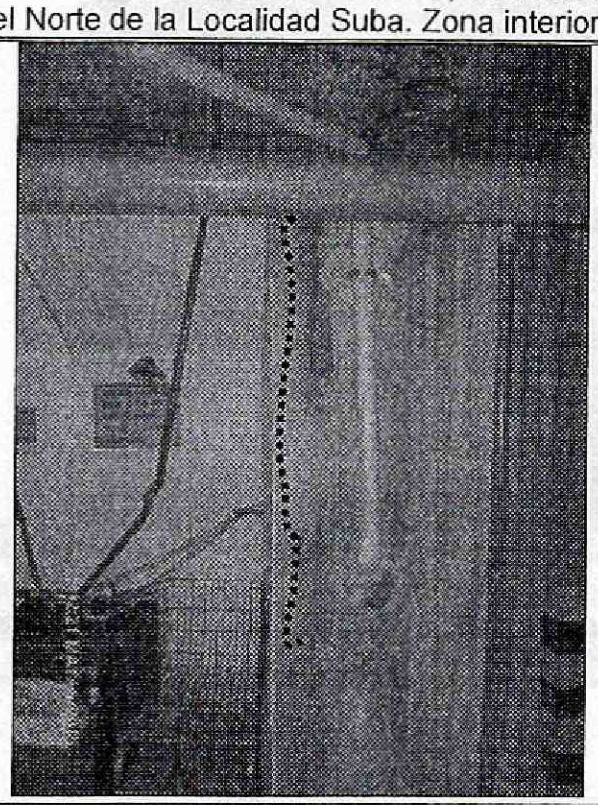
Fotografía 1. Vista del conjunto residencial Jardines del Cabo, en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba. Zona exterior.



Fotografía 2. Vista del conjunto residencial Jardines del Cabo, en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba. Zona interior.

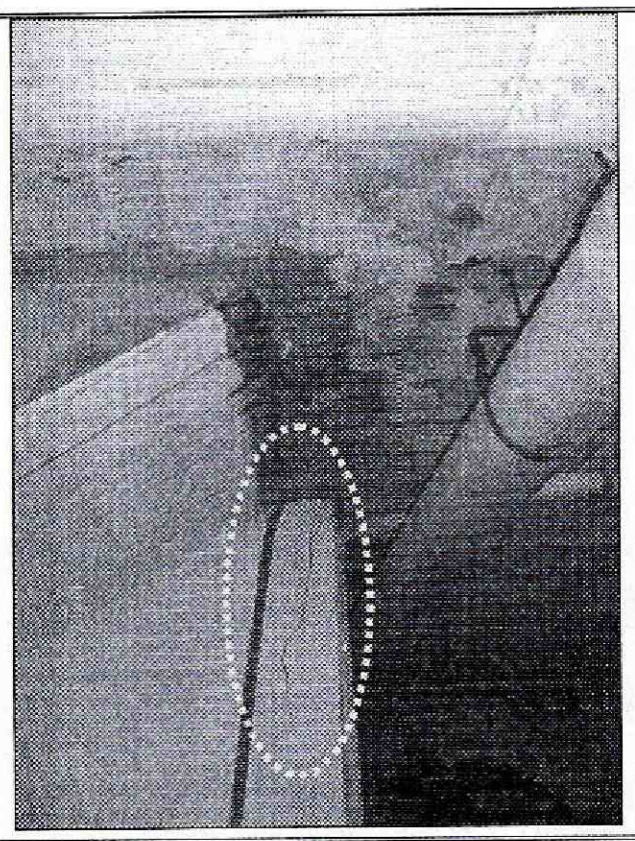


Fotografía 3. Vista del sótano de estacionamiento del conjunto residencial Jardines del Cabo, en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba

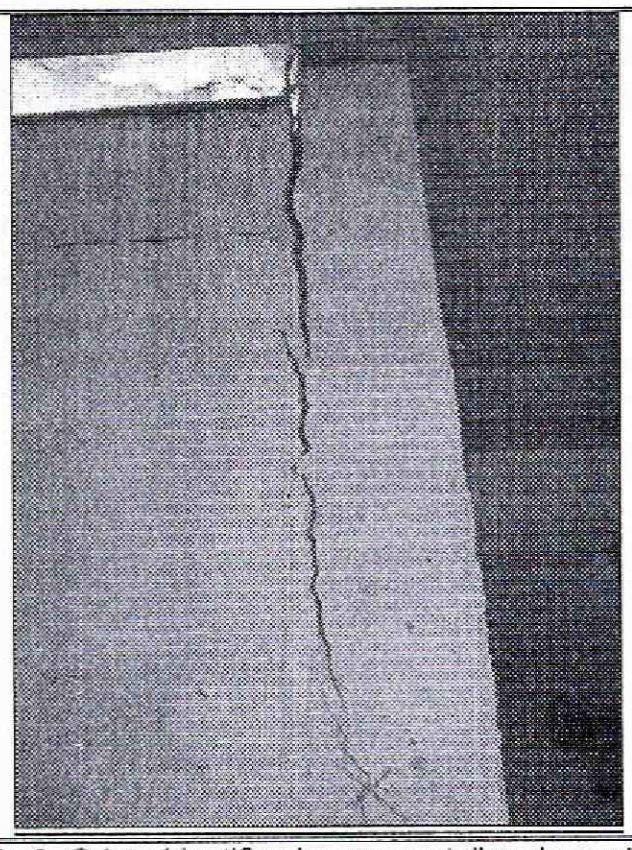


Fotografía 4. Fisuras identificadas en pantallas de contención de la zona de sótano de estacionamiento del conjunto residencial evaluado en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba

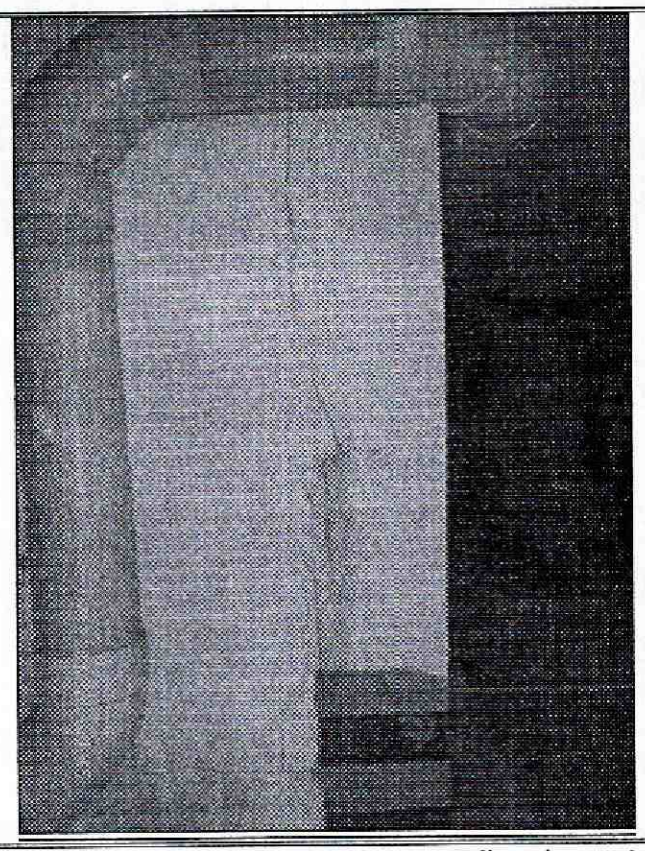
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



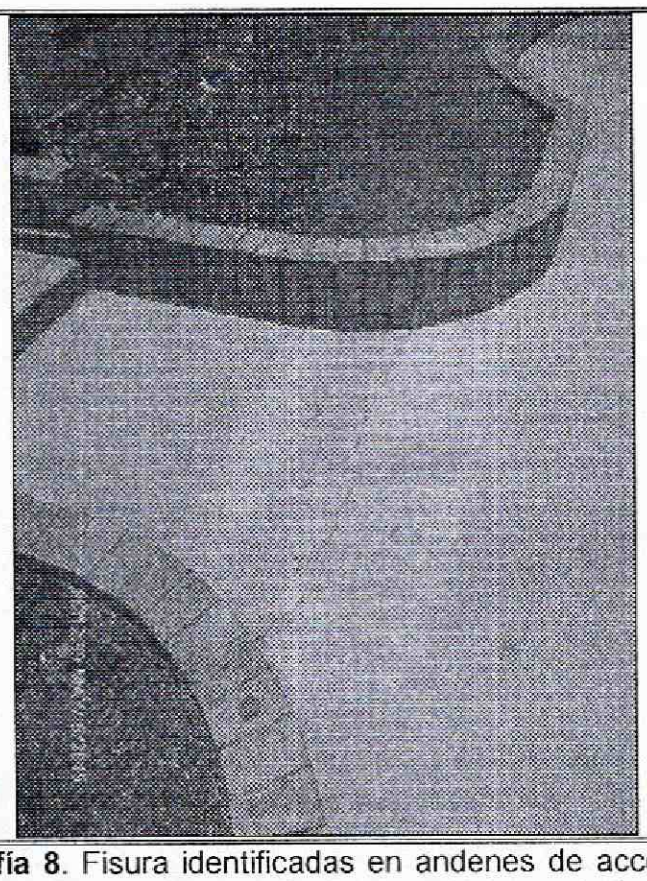
Fotografía 5. Fisura identificadas en pantallas de contención de la zona de sótano de estacionamiento del conjunto residencial evaluado en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 6. Grieta identificadas en pantallas de contención de la zona de sótano de estacionamiento del conjunto residencial evaluado en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.

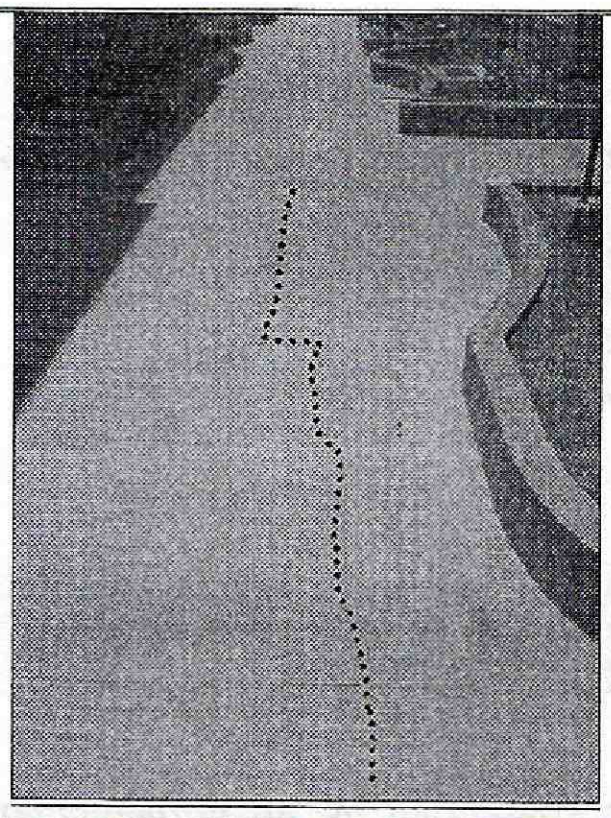


Fotografía 7. Fisura identificadas en pantallas de contención de la zona de sótano de estacionamiento del conjunto residencial evaluado en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.

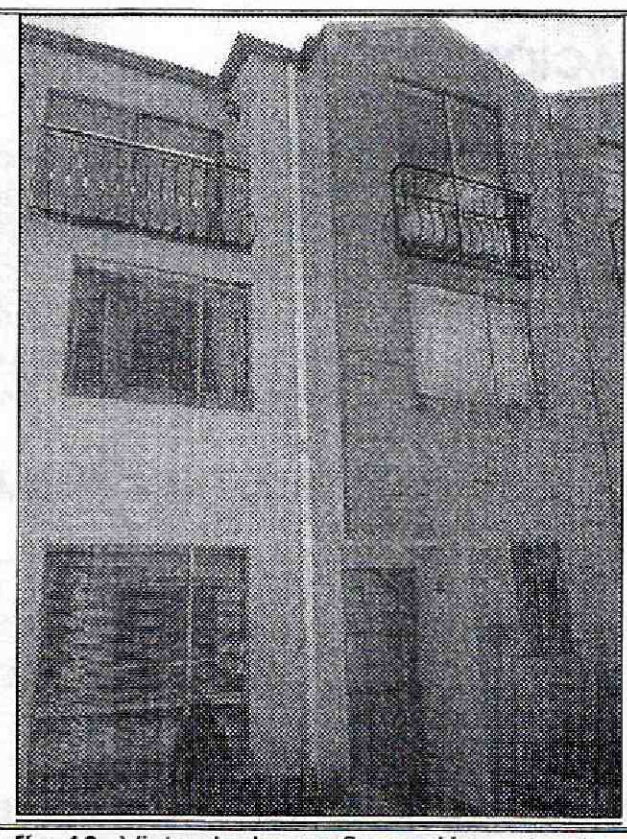


Fotografía 8. Fisura identificadas en andenes de acceso a las viviendas del conjunto residencial Jardines del Cabo en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.

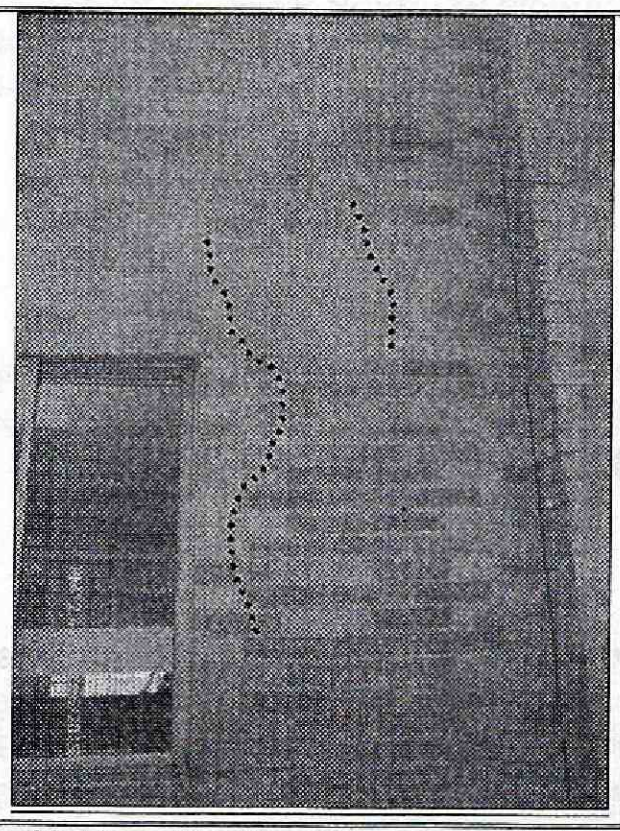
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



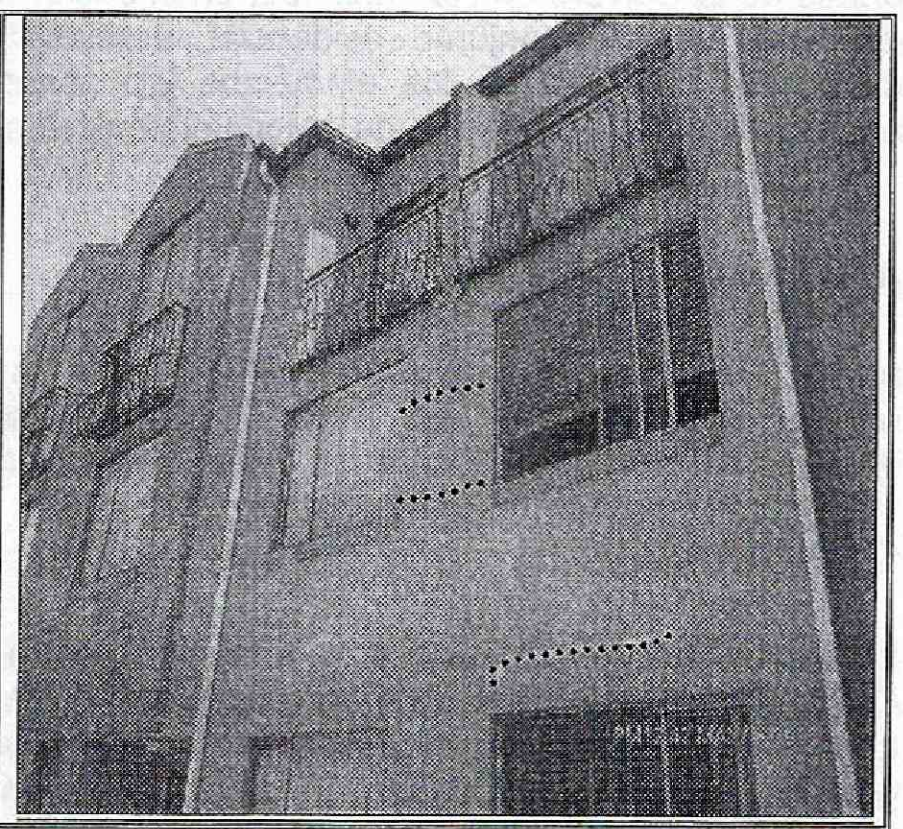
Fotografía 9. Fisura identificadas en andenes de acceso a las viviendas del conjunto residencial Jardines del Cabo en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 10. Vista de la configuración estructural de las viviendas del conjunto residencial Jardines del Cabo en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 11. Fisura identificadas en muros de fachada de las viviendas y del salón comunal del conjunto residencial Jardines del Cabo en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 12. Fisura identificadas en muros de fachada de las viviendas del conjunto residencial Jardines del Cabo en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER7563, en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba

UBICACIÓN	UH	F	A	M
Carrera 65 No. 169A-50 Conjunto residencial Jardines del Cabo.	100	100	220	180

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura aledaña al predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, donde se ubica el conjunto residencial Jardines del Cabo.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación de las afectaciones identificadas en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, donde se ubica el conjunto residencial Jardines del Cabo, es posible que se favorezca en mayor medida el deterioro de los elementos y/o zonas donde se evidenciaron, situación que puede acelerarse ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del conjunto residencial Jardines del Cabo, ubicado en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 06 de Mayo de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la infraestructura que conforma el conjunto residencial Jardines del Cabo, ubicado en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por afectaciones de carácter general en el terreno donde se emplaza, ni ante cargas normales de servicio por los daños identificados y descritos en el presente informe; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, los daños observados se incrementen sustancialmente, el deterioro de los elementos donde se identificaron, así como la presencia de daños en otros puntos del mencionado conjunto residencial.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento

Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del conjunto residencial Jardines del Cabo, ubicado en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, implementar acciones para la reparación, mantenimiento y mejoramiento de los daños identificados en dicho conjunto residencial, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del conjunto residencial Jardines del Cabo, ubicado en el predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones que conforman dicha agrupación residencial y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co